

14.123  
±

Ab.

**Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez**

NOTARIA DÉCIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA  
CUANTIA: INDETERMINADA.

*Fabrizio  
# 10742*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintisiete de Abril del dos mil cuatro**, ante mi

Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**,  
**NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**,

comparece a la celebración de la presente escritura el señor **VICENTE COLON SANCHEZ LUNA**, quien declara ser de estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA** en su calidad de Gerente, según lo acredita con copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agregará al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase incorporar a el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo u... en

la que conste Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la compañía Constructoquímica C. Ltda. de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Interviene en la celebración de la presente escritura pública de Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social el Ingeniero Vicente Colón Sánchez Luna en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTOQUIMICA C.Ltda y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía

celebrada el veintitrés de abril del dos mil cuatro. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por

escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona, el diez de abril de mil novecientos setenta y nueve,

la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA con un capital inicial de ciento cinco sucres, siendo sus socios el señor ingeniero Walter Soyka, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; el señor ingeniero Vicente Colón Sánchez Luna, propietario de cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y el señor ingeniero José Vicente Pallares Pérez propietario de cinco participaciones de un mil

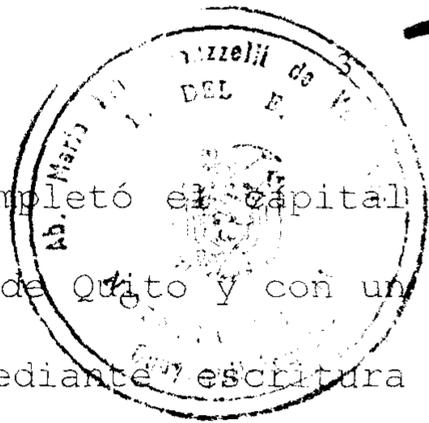
Junta

Ab.

I

*Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DÉCIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



sucres cada una, con lo que se completó el capital social, con domicilio en la ciudad de Quito y con un plazo de veinticinco años; **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jáuregui Barona, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, la señora Lea Liddy Hutzler de Soyka, como heredera universal y única del Ingeniero Walter Soyka, cedió totalmente sus cincuenta participaciones de un mil sucres cada en la forma que se hace constar en la referida escritura; así mismo el señor José Vicente Pallares en la misma escritura de cesión de participaciones, cedió totalmente sus cinco participaciones de mil sucres al señor José Plaza Luque; **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de agosto del mismo año, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del

9

Cantón el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos el señor José Plaza Luque y el señor Félix Roberto Traversa Ruata, cedieron totalmente sus participaciones, el primero al señor Javier Alfredo Sánchez Pólit y el segundo a la Sra. Mirella Isabel de Fátima Sánchez Pólit, sin reserva para si ninguna participación de la compañía, **E)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, mediante este instrumento la compañía aumentó de capital social a la suma de ochocientos mil sucres y reforma sus estatutos sociales en los términos constantes de la misma escritura; **F)** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Abogado Germán Castillo Suárez el cinco de diciembre del dos mil se aumento el capital social de la compañía a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de septiembre del dos mil tres, **G)** Que mediante escritura pública celebrada el dos de abril del dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de abril del

Guayaquil, Junio 24 del 2002



Sr. Ing. Quim.  
VICENTE COLON SANCHEZ LUNA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía "CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como GERENTE de la compañía, por el periodo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por el lapso de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Camilo Jauregui Barona el 10 de Abril de 1979 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Mayo de 1979. Posteriormente, según escritura pública otorgada ante el mismo Notario del Cantón Quito el 3 de Febrero de 1982, la compañía reformó sus Estatutos Sociales y cambió su domicilio en la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Septiembre de 1982.

Según los Estatutos Sociales, Usted como GERENTE tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía y todas las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Muy atentamente

ING. JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT  
. PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido reelegido  
Guayaquil, 24 de Junio del 2002

ING. QUIM. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA  
C.C. # 0900727371

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Urb. Tenis Club Km. 5 vía Samborondón, Edif. EL ESCORIAL, piso 5

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía "**CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**", a favor de **VICENTE COLON SANCHEZ LUNA**, de fojas **93.877 a 93.879**, Registro Mercantil número **14.555**, Repertorio número **22.089**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil dos.-

*[Handwritten Signature]*  
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 21854  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Pago por este trabajo  
\$ : 11,41 =



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

**I**

**NÚMERO RUC: 1790407667001**

**DATOS GENERALES**  
**RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

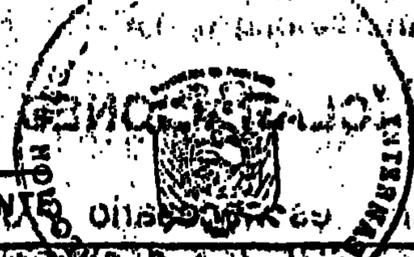
**Nº. ESTABLECIMIENTO: 001** ESTADO: ABIERTO **FEC. INICIO ACT: 14/05/1979**  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. RENICIO:**  
**Actividades económicas:**  
 + FABRICACION DE PINTURAS, BARNICES, ESMALTES Y LACAS.

**Dirección establecimiento:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: BRONCE Número: SIN Intersección: AV PASCUALES Edificio: PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO Oficina: PB Kilómetro: 16 1/2 Camino: VIA DAULE Teléfono: 289349 Fax: 2893465 Apartado Postal: 0906-2024-U Teléfono: 2893465 Teléfono: 2893354 Email: acoqui@telco.net

**Nº. ESTABLECIMIENTO: 002** ESTADO: ABIERTO **FEC. INICIO ACT: 23/09/1982**  
**NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA.** **FEC. CIERRE:**

**FEC. RENICIO:**  
**Actividades económicas:**  
 + FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PLASTICO: PARACHOQUES DE MUELLES O EMBARCACIONES, BALLENAS DE CORSE, ETC.

**Dirección establecimiento:**  
 Provincia: RICHINZA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA RISSA Calle: ABUNCION Número: 301 Oficina: PB V

**FIRMA DE CONTRIBUYENTE**  **Jueces**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 GUAYAQUIL DE AGOSTO DE 2002

al no haberse como se indica en el artículo 388 del Código Tributario con fecha de 2 a 5 años...  
 para el pago de los impuestos...  
 04 ENE 2002

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL  
DEL DOS MIL CUATRO.-**



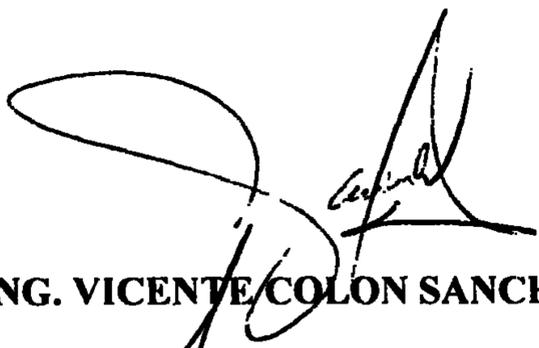
En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de abril del dos mil cuatro a las nueve horas en el local social de la compañía, en el sector conocido como Parque Industrial ubicado en el Km 16 ½ del carretero Guayaquil vía Daule se reúnen los siguientes socios: **INGENIERO VICENTE COLON SANCHEZ LUNA** propietario de 1.100 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una; **INGENIERO JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT** propietario de 450 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una; y la Señora **MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT** propietaria de 450 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Los socios presentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía que de forma unánime han resuelto constituirse de conformidad a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, para conocer y resolver sobre: 1.- Prórroga de Plazo de la compañía, 2.- Reformar el Estatuto en referencia al plazo, 3.- Autorizar al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. Preside la Junta el Ing. Javier Sánchez Pólit en su calidad de Presidente y actúa por secretario el Gerente el señor Ingeniero Vicente Colón Sánchez Luna, quien constata la totalidad del capital social pagado mediante la elaboración de una Lista de Asistentes. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y pide se de lectura a los puntos del orden del día: 1.- Prórroga de Plazo del compañía; 2.- Reforma del Estatuto Social y 3.- Autorización al Representante Legal realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto. El Ing. Javier Sánchez Pólit toma la palabra y expone que en virtud de que el 14 de mayo del 2.004 vence el plazo de vigencia de la compañía que es de veinticinco años, recomienda prorrogar el plazo por unos veinticinco años más y, a su vez reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social que se refiere al plazo y por ende autorizar al Representante Legal realizar las gestiones para su legalización. Los socios toman unos minutos y resuelven por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO.- Prorrogar el plazo de la compañía por veinticinco años más. para que sean de cincuenta años en total que corren de la escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el

1100  
450  
450  
-----  
2000

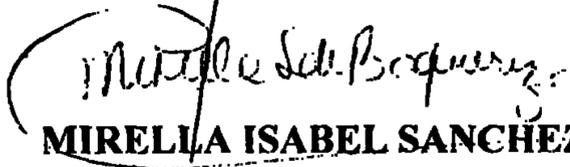
menos  
RE

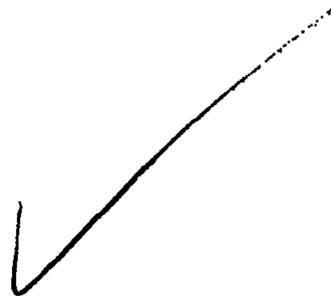
Registro Mercantil, **SEGUNDO.**- Reformar el Artículo Cuarto que dirá de la siguiente manera: "Artículo Cuarto.- Duración.- La duración de la sociedad se establece por un período de cincuenta años a contarse desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, pudiendo ampliarse o reducirse a conveniencia de los socios"

**TERCERO.**- Autorizar al Gerente, Representante Legal o a quien lo subrogue realice las gestiones y trámites necesarios para la validez y perfeccionamiento de lo acordado. No habiendo otro punto por tratar se suspende momentáneamente la Junta para la redacción del acta. Reinstalada se da lectura a los presentes y estos firman en señal de absoluta y plena conformidad a las nueve horas y cuarenta y tres minutos.

  
ING. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA

  
ING. JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT

  
MIRELIA ISABEL SANCHEZ POLIT



*Ab.*

*Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez*

5

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

dos mil cuatro, se realizó la Cesión de

Participaciones de parte del Ingeniero Colón Sánchez

Luna a favor del Ingeniero Javier Alfredo Sánchez

Pólit y Mirella Sánchez Pólit; -B) La Junta General

Extraordinaria de Socios celebrada el veintitrés de

abril del dos mil cuatro, consintió por unanimidad

en la Prórroga de Plazo de la compañía y por ende la

Reforma del Estatuto Social en el artículo cuarto

que se refiere al Plazo. **CLAUSULA TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el

Ingeniero Vicente Colón Sánchez Luna, en su calidad

de Gerente y Representante Legal de la compañía

CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA declara: PRIMERO.- Que se

prorroga el plazo de la compañía de conformidad a

lo resulto en el Acta de Junta General de Socios de

la compañía celebrada el veintitrés de abril del dos

mil cuatro; SEGUNDO.- Queda reforma el artículo

cuarto de conformidad a lo estipulado en la

Resolución del Acta de veintitrés de abril del dos

mil cuatro **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Acta de Junta General Extraordinaria

de Socios del veintitrés de abril del dos mil

cuatro, Nombramiento del Gerente y Representante

Legal de la compañía. Agregue Señora Notaria las

demás solemnidades legales a fin de que perfeccione

y tenga validez el presente instrumento. Firmado

Abogada Denia Pezo Zúñiga, Registro Profesional seis

mil novecientos ochenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

*moneda  
plazo  
R/E*

*D.J.  
felt-*

*97*

6

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

P. CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA

  
Ing. VICENTE COLON SANCHEZ LUNA  
GERENTE  
C.C.# 0900727371  
C.V.# 100-1187  
RUC # 1790407667001

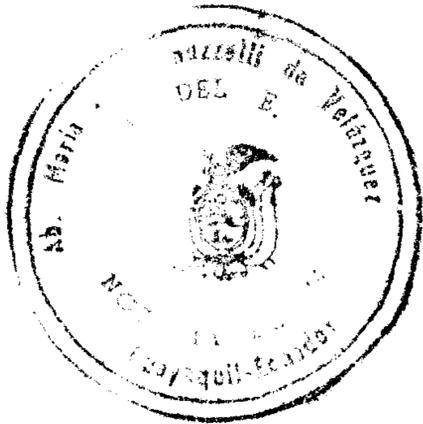
  
LA NOTARIA

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA PRORROGA DE  
PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCTORAQUIMICA C. LTDA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003120, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 02 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la prórroga de Plazo, y Reforma del Estatuto, de la compañía **"CONSTRUCTOQUIMICA C. LTDA."**; de fojas 5.724 a 5.738, número 401 del Registro Industrial y anotada bajo el número 16.982 del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 365 un extracto de esta escritura pública. Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 110112  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor abogado Jorge Plaza Arosemena , Intendente de Compañías de Guayaquil , en el Artículo Quinto de su Resolución No. 04.G.DIC.0003120 de 2 de Junio del 2004, tomé nota de la aprobación de la escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTOQUIMICA Compañía Limitada que antecede , al margen de la escritura matriz de Constitución de la citada Compañía , celebrada el diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve , ante el Notario doctor Camilo Jauregui Barona , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres , en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a treinta de Junio del año dos mil cuatro .-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

